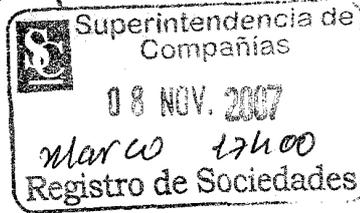


Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
 Ciudad

1050



34685
 EXP. 152068 ESCOBAR
 16/NOV/07
 th.

De mi consideración:

Mario Patricio Troya Domínguez, en mi calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.**, me permito informarle que una vez que se han cumplido con los requisitos legales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, he procedido a registrar varias cesiones de acciones conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. de Acciones	Valor Total
Alison Carolina Wright Salvador	Luz Marina Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00
Alison Carolina Wright Salvador	María Teresa Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00
Alison Carolina Wright Salvador	José Alfredo Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00
Alison Carolina Wright Salvador	Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00
Alison Carolina Wright Salvador	María Dolores Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00
Alison Carolina Wright Salvador	José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00
Alison Carolina Wright Salvador	Luis Alfonso Eguiguren Leon	76	\$76,00
Ignacio Barra Marcel	Luis Alfonso Eguiguren Leon	6	\$6,00
Ignacio Barra Marcel	Martha del Carmen Eguiguren Leon	82	\$82,00
Ignacio Barra Marcel	José María Eguiguren Leon	82	\$82,00
Ignacio Barra Marcel	María Clara Eguiguren Leon	82	\$82,00
Ignacio Barra Marcel	Mario Patricio Troya Domínguez	22	\$22,00
Ignacio Barra Marcel	Fernando Aníbal Jaramillo Rivadeneira	22	\$22,00
Ignacio Barra Marcel	Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.	104	\$104,00

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. de Acciones	Valor Total	%	Nacionalidad	C.I./R.U.C
Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.	104	\$104,00	13	Ecuatoriana	1791295560001
Luz Marina Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00	6,75	Ecuatoriano	1704249372
María Teresa Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00	6,75	Ecuatoriano	1704995792
José Alfredo Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00	6,75	Ecuatoriano	1704114634
Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00	6,75	Ecuatoriano	1705366548
María Dolores Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00	6,75	Ecuatoriano	1705366530
José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga	54	\$54,00	6,75	Ecuatoriano	1705266540
Luis Alfonso Eguiguren Leon	82	\$82,00	10,25	Ecuatoriano	1703552735
Martha del Carmen Eguiguren Leon	82	\$82,00	10,25	Ecuatoriano	1704185063
José María Eguiguren Leon	82	\$82,00	10,25	Ecuatoriano	1703754992
María Clara Eguiguren Leon	82	\$82,00	10,25	Ecuatoriano	1704622859
Mario Patricio Troya Domínguez	22	\$22,00	2,75	Ecuatoriano	1701363705
Fernando Aníbal Jaramillo Rivadeneira	22	\$22,00	2,75	Ecuatoriano	1701734756
TOTAL	800	\$800,00	100		

Adicionalmente, solicito **DOS CERTIFICADOS DE NOMINA DE ACCIONISTAS** actualizados.

Atentamente,

Mario Patricio Troya D.
 Gerente General
 Inmobiliaria Brookville S.A.

A: Compañías Registradas
 Adjunto 2 Nomina.
 13-11-07

Quito, 15 de junio de 2007

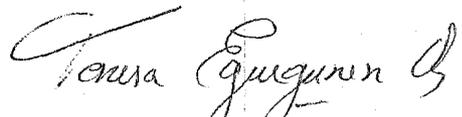
Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor de la señora Luz Marina Eguiguren Chiriboga, 54 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$54,00 numeradas del 001 al 054 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;


Alison Carolina Wright Salvador
CEDENTE


Luz Marina Eguiguren Chiriboga
CESIONARIO

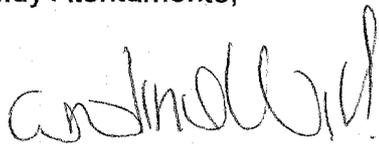
Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

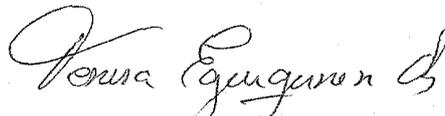
De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor de la señora María Teresa Eguiguren Chiriboga, 54 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$54,00 numeradas del 055 al 108 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;



Alison Carolina Wright Salvador
CEDENTE



María Teresa Eguiguren Chiriboga
CESIONARIO

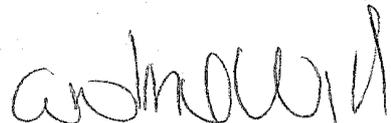
Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor del señor José Alfredo Eguiguren Chiriboga, 54 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$54,00 numeradas del 109 al 162 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;


Alison Carolina Wright Salvador
CEDENTE


José Alfredo Eguiguren Chiriboga
CESIONARIO

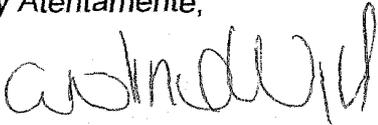
Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, 54 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$54,00 numeradas del 163 al 216 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;


Alison Carolina Wright Salvador
CEDENTE


Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga
CESIONARIO

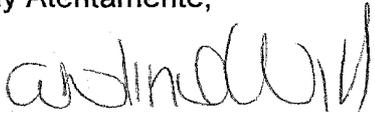
Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor de la señora María Dolores Eguiguren Chiriboga, 54 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$54,00 numeradas del 217 al 270 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;


Alison Carolina Wright Salvador
CEDENTE


María Dolores Eguiguren Chiriboga
CESIONARIO

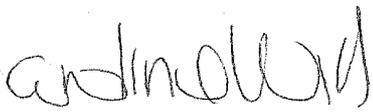
Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor del señor José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga, 54 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$54,00 numeradas del 271 al 324 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;


Alison Carolina Wright Salvador
CEDENTE


~~José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga~~
CESIONARIO

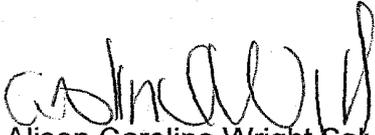
Quito, 15 de junio de 2007

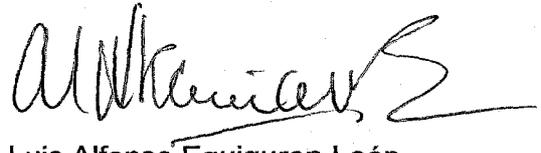
Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor del señor Luis Alfonso Eguiguren León, 76 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$76,00 numeradas del 325 al 400 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;


Alison Carolina Wright Salvador
CEDENTE


Luis Alfonso Eguiguren León
CESIONARIO

Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

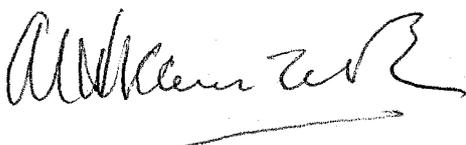
De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor del señor Luis Alfonso Eguiguren León, 6 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$6,00 numeradas del 401 al 406 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;



Ignacio Barra Marcel
CEDENTE



Luis Alfonso Eguiguren León
CESIONARIO

Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor de la señora Martha del Carmen Eguiguren León, 82 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$82,00 numeradas del 407 al 488 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;



Ignacio Barra Marcel
CEDENTE

MBlasso.
Martha del Carmen Eguiguren León
CESIONARIO

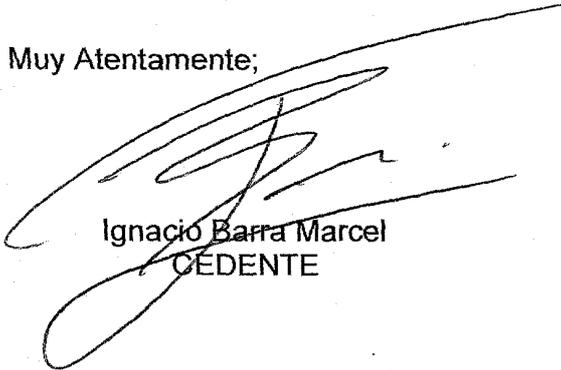
Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor del señor José María Eguiguren León, 82 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$82,00 numeradas del 489 al 570 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;



Ignacio Barra Marcel
CEDENTE



José María Eguiguren León
CESIONARIO

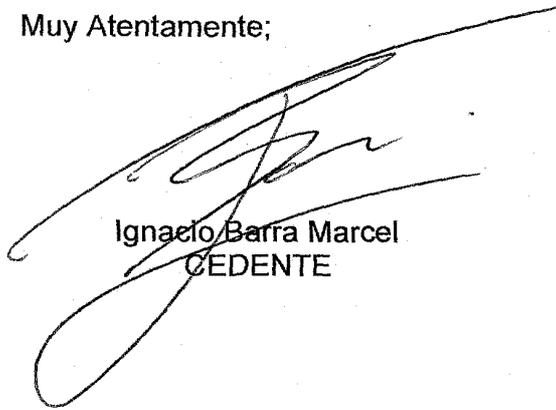
Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

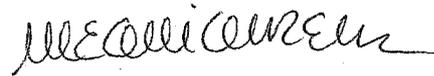
De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor de la señora María Clara Eguiguren León, 82 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$82,00 numeradas del 571 al 652 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;



Ignacio Barra Marcel
CEDENTE



María Clara Eguiguren León
CESIONARIO

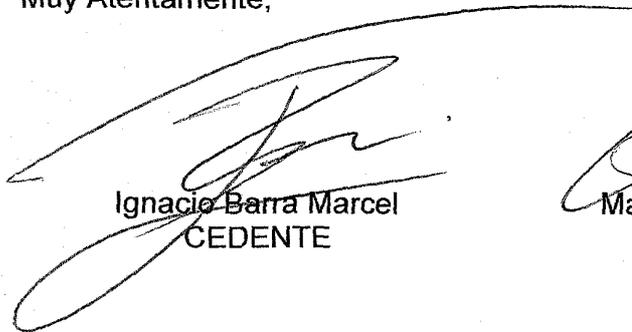
Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor del señor Mario Patricio Troya Domínguez, 22 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$22,00 numeradas del 653 al 674 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;



Ignacio Barra Marcel
CEDENTE



Mario Patricio Troya Domínguez
CESIONARIO

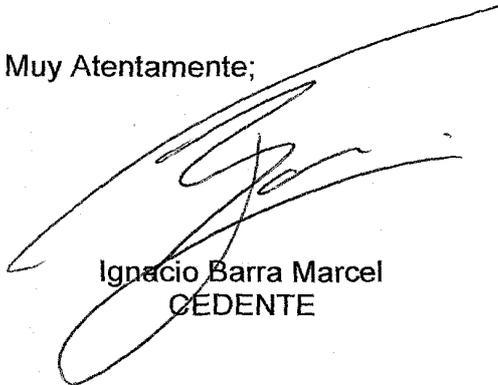
Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor del señor Fernando Anibal Jaramillo Ribadeneira, 22 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$22,00 numeradas del 675 al 696 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;



Ignacio Barra Marcel
CEDENTE



Fernando A. Jaramillo Ribadeneira
CESIONARIO

Quito, 15 de junio de 2007

Señor
Mario Patricio Troya Domínguez
Gerente General
INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, a fin de que se sirva proceder la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comunico a usted que he cedido a favor de la compañía Promotora Equinoccio, Proequinoccio S.A., 104 acciones de las que poseo en la compañía, acciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US. \$104,00 numeradas del 697 al 800 inclusive. Usted se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente;



Ignacio Barra Marcel
CEDENTE



p. Proequinoccio S.A.
Miguel Barra Castells
CESIONARIO

c) Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, D. M. 15 de octubre del 2007.

f.) Victor Cevallos Vásquez, Secretario General.

legales de las compañías nacionales, así como a de las compañías o empresas extranjeras sometidas a vigilancia institucional;

Que el Art. 433 de la Ley de la materia, Superintendente de Compañías expedir las resoluciones reglamentarias que considere necesarios para el gobierno, vigilancia y fiscalización de las compañías sometidas a su control; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la

Resuelve:

N° SC.Q.RS.07.007

Francisco Arellano Raffo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que corresponde a la Superintendencia de Compañías la vigilancia, control y fiscalización de las sociedades nacionales anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, así como de las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y de las asociaciones que éstas formen, y ejerzan sus actividades en el Ecuador, según prevé la Ley de Compañías y la normativa reglamentaria derivada de ellas;

Que corresponde a la Superintendencia de Compañías llevar un registro pormenorizado de varios datos de las sociedades sujetas a su supervisión, datos entre los que se encuentran los relativos a sus socios, accionistas, representantes legales, administradores y apoderados;

Que la Superintendencia de Compañías tiene, entre sus funciones, la de conferir informaciones y certificaciones sobre los datos puntualizados en el considerando que antecede, a los representantes legales, administradores y apoderados de esas sociedades, lo mismo que a sus socios, accionistas o terceros, entre los cuales se encuentran instituciones del sector público;

Que los homónimos entre dos o más personas, naturales o jurídicas, que fueren socios, accionistas, administradores, representantes legales o apoderados de compañías vigiladas por la institución, han producido confusiones graves cuyo esclarecimiento ha sido posible gracias a su identificación individual con el número de la cédula de ciudadanía, o, en su caso, con el del pasaporte o del RUC que les corresponde;

Que, en ocasiones, tales homónimos han involucrado en conflictos con la justicia a personas ajenas a ellos por confundirlas con otras que efectivamente los han generado, lo cual pudo evitarse con la identificación individual, mediante el número de cédula de ciudadanía o, cuando correspondiera, del pasaporte o del RUC de las personas afectadas;

Que, con la finalidad de viabilizar eficientemente los servicios de atención al usuario, es necesario unificar, a nivel nacional, el procedimiento que se debe observar en el registro de los cambios que se produzcan en las nóminas de socios, accionistas, administradores y representantes

Expedir el siguiente REGLAMENTO SO
PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE C
DE NOMINAS DE SOCIOS, ACCION
ADMINISTRADORES, REPRESENT
LEGALES Y APODERADOS DE LAS COM
SUJETAS AL CONTROL DE
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

ARTICULO PRIMERO.- Los cambios de la de socios o accionistas de las compañías son control de la Superintendencia de Compañías, se en el Registro de Sociedades, previa solicitud ingresada en las ventanillas del Centro de Usuario -CAU-. La solicitud firmará el representante de la compañía y en ella comunicará las transferencias o cesiones de participaciones efectivas representadas.

La solicitud contendrá los nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía o de pasaporte inversión, en el caso de personas naturales; y, el tipo de inversión y número de RUC, en el caso de jurídicas. Estos datos conciernen tanto al cedente como al cesionario.

Si se tratare de sociedades de responsabilidad limitada presentará, adicionalmente, la escritura por transferencia de participaciones, debidamente inscrita en la notaría en que se haya otorgado la escritura de constitución, así como en la inscripción de Registro Mercantil correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- Las modificaciones de nóminas de los administradores y representantes de las compañías nacionales sujetas al control de la Superintendencia de Compañías se anotarán en el Registro de Sociedades, con vista de las copias de nombramientos que el Registrador Mercantil remita a la dependencia. Al hacer la modificación se anota el número de la cédula de ciudadanía de cada uno de

La información a la que se refiere el inciso anterior también podrá presentarse en el CAU por el administrador de la compañía, mediante comunicación escrita que conste el número de la cédula de ciudadanía de dicho documento se acompañará copia del nombre inscrito en el Registro Mercantil.

Los cambios de nóminas de apoderados de las compañías o empresas extranjeras domiciliadas se realizarán en el Registro de Sociedades, en la información que para el efecto proporcione el funcionario competente de la intendencia jurídica o del departamento jurídico que corresponda.

Tal información incluirá el número de cédula de ciudadanía del apoderado, si es ecuatoriano; y, la nacionalidad y el número de pasaporte, si es extranjero. Cuando se trate de personas jurídicas apoderadas constará el número del RUC. En todos los casos se agregará a la información la protocolización o escritura que contenga el respectivo poder, así como el periódico o la hoja certificada de su página en que se hubiere publicado el poder otorgado por la compañía o empresa extranjera.

ARTICULO TERCERO.- Los cambios de las nóminas de socios o accionistas que se originaren en aumentos de capital los anotará Registro de Sociedades, en base de la entrega de la copia de la escritura pública de aumento de capital, aprobado por la Superintendencia de Compañías, inscrito en el Registro Mercantil, marginado en la notaría en que se hubiere celebrado la escritura de constitución de la compañía y en la inscripción de ésta en el Registro Mercantil que corresponda. A dicha copia se acompañará un ejemplar del periódico o copia de la certificación de su hoja en que conste la publicación del extracto de la escritura de aumento de capital, y una nota en que figure la nómina de los nuevos socios o accionistas que hubieren intervenido en ese acto societario, con señalamiento de su nacionalidad y de su número de cédula de ciudadanía o de su pasaporte, según se trate de personas naturales, nacionales o extranjeras. Si el socio o accionista fuere persona jurídica, se expresará su nacionalidad y el número del RUC.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, Distrito Metropolitano, a 11 de octubre del 2007.

f.) Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, D. M. 15 de octubre del 2007.- f.) Dr. Victor Cevallos Vásquez, Secretario General.

No. 013-UTGDPP-2007

Dr. Ernesto Pazmiño Grantzo
DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD
TRANSITORIA DE GESTION DE DEFENSORIA
PUBLICA PENAL

Considerando:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 441, publicado en el Registro Oficial No. 121 del 6 de julio del 2007, se declara el estado de emergencia en el sistema penitenciario y se decide conformar una Unidad Transitoria de Gestión para impulsar el servicio de defensoría pública penal, hasta que se expida la Ley Orgánica de Defensoría Pública Penal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 563 de 17 de agosto del 2007, se crea la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal, adscrita a la Presidencia de la República, como una entidad desconcentrada con independencia administrativa y financiera;

Que, mediante Decreto No. 564 del 17 de agosto del 2007, se nombra al señor doctor Ernesto Pazmiño Grantzo para desempeñar las funciones de Director Técnico de la referida Unidad Transitoria de Gestión;

Que, la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal requiere una estructura orgánica a su finalidad y objetivos institucionales para su operatividad a su gestión;

Que, con oficio No. MEF-SP-CDPP-2007-2037 de septiembre del 2007, el Ministerio de Economía y Finanzas, acorde con lo que establece el artículo 1 tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector ha emitido el dictamen presupuestario favorable, la expedición del presente estatuto;

Que, mediante oficio No. SENRES-DI-2007-00120 de septiembre del 2007, el Secretario Nacional de la Secretaría Nacional Técnica de Despliegue de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, emite dictamen favorable al Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal;

En ejercicio de la atribución consignada en el inciso segundo del Decreto Ejecutivo No. 563 de agosto del 2007,

Resuelve:

Expedir el siguiente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal.

Art. 1.- Estructura Organizacional por Procesos. La estructura organizacional de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal, se alineará a la finalidad consagrada en el decreto ejecutivo de su creación, se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, y procesos, con el propósito de asegurar eficiencia y eficacia en el desempeño institucional.

Art. 2.- Procesos Institucionales. Los procesos que generan los productos y prestan servicios, se clasifican en función de su grado de contribución agregado al cumplimiento de la finalidad institucional.

1. **Proceso Gobernante** direcciona y evalúa la gestión de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal a través de la expedición de políticas, instrumentos de gestión.
2. **Procesos Agregadores de Valor** generan productos y servicios destinados a usuarios permitiendo cumplir con la misión institucional constituyéndose en la razón de ser de la entidad.